

Los derechos de examen serán de 2.000 Ptas.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN.

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente BAREMO:

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

I) ANTIGÜEDAD: Por cada año de servicio prestado como Administrativo del personal laboral de la Administración de la Ciudad Autónoma, 0,3 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

I) NIVEL DE FORMACIÓN:

A. Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1 punto.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

2.2.- Cursos: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los cursos inferiores a 20 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por La Secretaria Técnica de la Consejería de Recursos Humanos, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

A) FASE DE OPOSICIÓN:

Constará de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 120 minutos, dos temas, de entre tres, extraídos al azar de entre los comprendidos en el Programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Será necesario una calificación mínima de 5 puntos para continuar en la fase de oposición.

Segundo Ejercicio: Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas. Los opositores deberán resolver uno o varios Supuestos Prácticos de Contabilidad General o Tributación, que podrá versar sobre las siguientes materias:

1.- Contabilidad pública desde el punto de vista subjetivo y objetivo.

2.- Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contables, económico, financiero y fiscal de contabilidad pública.

3.- Cuenta de resultados de contabilidad pública. Estudio crítico de la misma.

4.- Liquidación de Tributos Municipales.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Será necesario una calificación mínima de 5 puntos para no quedar excluido del proceso selectivo.

C) CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

PROGRAMA

TEMA 1.- El Presupuesto en la Administración Local. Estructura, Elaboración y aprobación.- Operaciones corrientes.- Operaciones de capital.- Bases de ejecución del Presupuesto.- Operaciones contables.

TEMA 2.- El Presupuesto económico-funcional y orgánico. El Presupuesto por programas.- El Presupuesto Base Cero.

TEMA 3.- El gasto público local.- Distintas Fases de la Gestión del Gasto y Pagos.

TEMA 4.- Libros principales de contabilidad municipal.- Estructura y finalidad: Tratamiento legal. Libros de Contabilidad Auxiliar.

TEMA 5.- La Contabilidad Auxiliar de Tesorería.- Proyecto de gastos.- Pagos a justificar.- Anticipos de Pagos fijos.